



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE CABILDO No. 066/2023
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 23 de Febrero de 2023, siendo las 10:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Validación del Programa anual de auditorías internas del Municipio de Tampamolón Corona, ejercicio fiscal 2023.
5. Fe de erratas del acta número 063/2023 de sesión de cabildo ordinaria, de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, con respecto al número de acta que se indicó en su redacción.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su





conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR MAYORÍA 07 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN DE LA C. YOLANDA SÁNCHEZ MARIN**

ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa que se recibió del Congreso del Estado una minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 40° en su párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, (tema parlamento abierto como nueva formar de interacción entre la ciudadanía y el poder legislativo), para su análisis, misma que a la letra dice:

Con relación a este punto del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional en uso de la voz manifiesta respetuosamente a este Ayuntamiento que a esta fecha recibió de la contraloría interna municipal el Programa anual de auditorías internas del Municipio de Tampamolón Corona, ejercicio fiscal 2023, mismo que se presenta en el seno de este órgano colegiado para efectos de validación.

2

Si bien en los artículos 85 y 86 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se establece la independencia técnica y de gestión de la contraloría interna municipal junto con sus atribuciones legales diversas, la obtención del visto bueno de este Ayuntamiento refuerza los objetivos que persigue esta herramienta de planeación en la fiscalización municipal.

Es por lo antes expuesto que la C. Silvia Medina Burgaña somete a consideración de este órgano de gobierno municipal la validación de la propuesta aquí abordada, misma que enseguida se cita:

Programa anual de auditorías internas del Municipio de Tampamolón Corona, ejercicio fiscal 2023

I. PRESENTACIÓN





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



“Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre”
William Thomson Kelvin, físico y matemático británico.

El control interno es una herramienta que ayuda a una organización a obtener la seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales. Es por ello que, este tema se integró gradualmente en los procesos y en la cultura del servicio público, lo cual se refrenda el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Asimismo, es obligación de los servidores públicos, dentro de sus respectivas competencias desempeñar las actividades tendientes a establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como por ejecutar las medidas necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.

Es a través de las auditorías y evaluaciones internas que se verifica el cumplimiento de metas de cada una de las Unidades Administrativas del Municipio de Tampamolón Corona, esto mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, el Municipio de Tampamolón Corona cuenta con una unidad administrativa denominada Contraloría Interna, el cual tiene como propósito verificar la actuación institucional y de los servidores públicos; supervisar que se cumplan cabalmente las atribuciones que señalan diversas disposiciones normativas y cerciorarse de que los recursos del ente público en cuestión se utilicen en el cumplimiento de objetivos institucionales, con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Es por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 86 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 107 fracción VI del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tampamolón Corona, San Luis Potosí; la Contraloría Interna del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. emite el “Programa anual de auditorías internas del Municipio de Tampamolón Corona, ejercicio fiscal 2023”, documento que será la base para la ejecución de las revisiones





II. GLOSARIO DE TÉRMINOS/ACRÓNIMOS

Municipio: Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.;

Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio;

Unidad Administrativa: Unidad Administrativa integrante de la Administración Pública del Municipio;

PSP: La Persona Servidora Pública adscrita al Municipio, siendo cualquier persona física que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y que desempeñe un empleo, cargo o comisión, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, ya sea de confianza, base o eventual en cualquiera de las unidades administrativas centralizada o descentralizada;

III. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

La legislación y normatividad que sirve de base para llevar a cabo la fiscalización del ingreso y el ejercicio del gasto público son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Órgano.
- Manual de Organización del Órgano.
- Reglas para la realización de Auditorías Internas.

Además, en cada una de las auditorías programadas será aplicable toda aquella normativa aplicable a los rubros sujetos a revisión.

Mediante los procedimientos establecidos en:

- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF)
- Guía General de Auditoría Pública emitida por la Unidad de Auditoría Gubernamental, perteneciente a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.





Esta última, de forma auxiliar en la labor.

IV. ALCANCES

El contenido del presente documento es de observancia general para todas las Unidades Administrativas y en forma general para las PSP.

Los titulares de Unidades Administrativas coadyuvar con la Contraloría en el desarrollo de tales actividades, como parte del compromiso institucional con el Municipio.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Asegurar el cabal cumplimiento de objetivos, metas y resultados, plasmados en el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Interna.
- Promover el control interno eficaz.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada una de las Unidades Administrativas.
- Verificar el adecuado uso de los recursos humanos, financieros y materiales del Municipio de Tampamolón Corona.
- Evaluar los sistemas de control interno implementados en el ente público en referencia.
- Emitir una opinión razonable sobre el estado que guarda la gestión pública del Municipio.
- Identificar áreas de oportunidad y promover las acciones necesarias para la mejora de la gestión institucional.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS AUDITORIAS.

Los criterios de selección son la referencia para la selección de las revisiones sobre las actividades o procesos del Municipio, que consideran su relevancia y objetividad. Además, estos criterios pueden ser obtenidos de leyes, reglamentos, lineamientos, normas o principios que así definan la revisión periódica de un determinado proceso o información.

Con relación a lo anterior, las auditorias se plantean asegurando razonablemente que el objetivo sea cumplido y su alcance se ordene con lo establecido en el marco legal y normativo aplicable, atendiendo a los principios marcados por las normas profesionales de auditoria.





Los criterios de selección de auditorías son:

- Procedimientos con % de presupuesto mayoritario.
- Procesos con menor control en Administración de Riesgos
- Procedimientos que incluyan procesos claves en la prestación de los servicios públicos.
- Procesos de contratación de acciones, ya sea de adquisiciones, arrendamientos y servicios; o de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Procesos con enfoque de atención al usuario.
- Recomendaciones y observaciones detectadas por la Auditoria Superior del Estado.
- Mecanismos de Control Interno.
- Denuncias.

La labor de los organismos auditores puede clasificarse, según las facultades que les correspondan, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

- a) Las auditorías financieras son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.
- b) Las auditorías de cumplimiento buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.
- c) Las auditorías de desempeño son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales. Las auditorías de desempeño cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

VII.-CRONOGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS 2023

Las auditorías a los procedimientos de las Unidades Administrativas en el ejercicio fiscal 2023, son las siguientes:





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Programa Anual de Auditorías Contable-financieras 2023

ID	Número de	TIPO	SUJETO DE REVISIÓN	TIPO DE REVISIÓN	OBJETO	CRONOGRAMA 2023																
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1	CIMTC-1-F-2023	F	Tesorería	AUDITORÍA	Estados Financieros	█	█	█	█													
2	CIMTC-2-F-2023	F	Tesorería	AUDITORÍA	Estados Financieros				█	█	█	█										
3	CIMTC-3-F-2023	F	Tesorería	AUDITORÍA	Estados Financieros							█	█	█	█							
4	CIMTC-4-F-2023	F	Tesorería	AUDITORÍA	Estados Financieros												█	█	█	█		
5	CIMTC-1-C-2023	C	Tesorería	AUDITORÍA	Atribuciones													█	█	█		
6	CIMTC-2-C-2023	C	Coordinación de desarrollo social	AUDITORÍA	Atribuciones							█	█	█								
7	CIMTC-3-C-2023	C	Propuesta de la Comisión Permanente de Hacienda de la	AUDITORÍA	Atribuciones	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AUDITORÍA

- NIC Número interno de control
- F Auditoría Financiera
- C Auditoría de Cumplimiento

Cabe mencionar que no se encuentran enlistadas por orden cronológico, es decir se puede estar trabajando en dos o más de ellas al mismo tiempo por la Contraloría.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Programa de Auditoría de Obra Pública 2023				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ID	Número de	RUBRO/UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORIA												
1	CIMTC-1-OP-F-2023	OBRA PÚBLICA	F												
2	CIMTC-1-OP-P-2023		P												
3	CIMTC-1-OP-V-2023	PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA O DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	V												
4	CIMTC-2-OP-V-2023	QUEJAS Y DENUNCIAS	V												
		DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AUDITORÍA													
		F= Auditoría a obras finiquitadas													
		P= Auditoría a obras en proceso de construcción													
		V= Variable: Auditoría a obras en proceso/finiquitada													





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Programa Anual de Auditorías de Control Interno 2023

ID	Número de auditoría	Sujeto de revisión	Tipo de auditoría	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CIMTC-1-CI-2023	Registro civil	Cumplimiento												

Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2023

No.	Número de auditoría	Tipo	Programa	Sujeto a cargo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CIMTC-1-ED-2023	1er trimestre del logro de objetivo y metas	Todos los programas	Todas las unidades administrativas												
2	CIMTC-2-ED-2023	2do trimestre del logro de objetivo y metas	Todos los programas	Todas las unidades administrativas												
3	CIMTC-3-ED-2023	3er trimestre del logro de objetivo y metas	Todos los programas	Todas las unidades administrativas												
4	CIMTC-4-ED-2023	4to trimestre del logro de objetivo y metas	Todos los programas	Todas las unidades administrativas												

ATENTAMENTE
Ricardo García González
Contralor Interno del Municipio de
Tampamolón Corona, S.L.P.
 (rubrica)

Tampamolón Corona, San Luis Potosí, a 14 de Febrero de 2023





Se precisa que el cumplimiento de los objetivos en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2023 está condicionado al avance que se obtenga en las actividades de implementación del sistema de evaluación, las cuales se detallan en el anexo 1 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P. sancionados por este Ayuntamiento en fecha 15 de diciembre de 2022.

Es facultad del órgano interno de control municipal la modificación de las actividades propuestas del documento de planeación de mérito, mismas que en su caso se notificarán a este órgano de gobierno municipal para mismos efectos.

Por lo anteriormente expuesto y una analizado este punto de acuerdo, se somete a votación de los miembros del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, registrándose 07 votos a favor y 01 abstención de la Regidora Yolanda Sánchez Marín, por lo que se VALIDA POR MAYORÍA este punto de acuerdo.

10

El Ayuntamiento instruye a la contraloría interna municipal como unidad administrativa competente, a instrumentar las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de las metas planteadas dentro del Programa anual de auditorías internas del Municipio de Tampamolón Corona, ejercicio fiscal 2023.

ACTO QUINTO: LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROCEDE A DAR LECTURA EN PRIMER LUGAR A LA FE DE ERRATAS DEL ACTA NÚMERO 063/2023 DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON RESPECTO AL NÚMERO DE ACTA QUE SE INDICÓ EN SU REDACCIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DICE: “ACTA DE CABILDO No. 062/2023 ...”

Derivado de lo anterior se detectó **que por error involuntario** se estableció como número 062/2023, siendo que el numeral dado al acta inmediata anterior fue 062/2023, debiéndole corresponder entonces el ordinal próximo posterior. Por tanto:





“DEBE DECIR: “ACTA DE CABILDO No. 063/2023 ...”

Es importante resaltar que no existe otra modificación al contenido del acta número 063/2023 de sesión de cabildo ordinaria, de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, por tal motivo y al haberse hecho la aclaración correspondiente, no se tiene inconveniente alguno en poner a consideración del Cabildo el presente dictamen de fe de erratas.

Luego entonces y teniendo por fundamento legal lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 21, 23 y 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la C. Silvia Medina Burgaña pone a consideración del Cabildo el presente punto de acuerdo:

A C U E R D O

PRIMERO. - Es de someterse al Honorable Cabildo para la aprobación, la FE DE ERRATAS del acta número 063/2023 de sesión de Cabildo ordinaria, de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, con respecto al número de acta que se indicó en su redacción, en el encabezado de la primer página del referido documento, para quedar en los términos siguientes:

11

“ACTA DE CABILDO No. 063/2023 ...”

SEGUNDO.- Realizar los trámites administrativos correspondientes a efecto de que se dé debido cumplimiento al presente Acuerdo de Cabildo.

Dado en la cabecera municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.; a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

No habiendo intervenciones al respecto, la ejecutiva municipal instruyó a la Secretaria para someter a votación este punto del orden del día. Ante esto, la instruída toma la palabra diciendo: en este momento y agotado el punto número cinco, lo someto a votación del honorable cabildo, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano; resultando el siguiente:

ACUERDO: EL CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA CON 07 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA YOLANDA SÁNCHEZ MARÍN, EN LOS TÉRMINOS AQUÍ EXPUESTOS.





TAMPAMOLÓN CORONA
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO SEXTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales que tratar.-----

ACTO SÉPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 11:15 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----

RUBRICA
C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA
C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal

RUBRICA
C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA
C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA
C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA
C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA
C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA
Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta
Secretaria General del H.
Ayuntamiento

